UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 278 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 MAYO 2019

Visto el expediente administrativo sobre escala magisterial y pago de remuneraciones al Prof. Reinerio Elías Suárez Moisés por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 835-2015-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2015, se ubicó en la tercera escala magisterial al Prof. Reinerio Elías Suárez Moisés, docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de enero de 2016;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Prof. Reinerio Elías Suárez Moisés contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 02191-2015), con sentencia de fecha 21 de junio de 2016, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cumpla con emitir nuevo acto administrativo, disponiendo la ubicación del demandante en la III Escala Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944 y el pago de sus remuneraciones conforme lo establecido en el D.S. N° 290-2012-EF, más los reintegros que corresponde e intereses legales, desde el 01 de enero de 2013, fecha de vigencia del D.S. N° 290-2012-EF. Mediante Resolución N° 12, de fecha 08 de agosto de 2016, se declaró consentida dicha sentencia;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 140-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, inciso 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de mayo de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- UBICAR en la tercera escala magisterial al Prof. REINERIO ELÍAS SUÁREZ MOISÉS, docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 278 -2019-UNSCH-CU

-02-

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero de 2013, en cumplimiento a la sentencia de fecha 21 de junio de 2016, expedida por el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga (Expediente Nº 02191-2015).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone las remuneraciones a favor de dicho docente, conforme a la sentencia de fecha 21 de junio de 2016, expedida por el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga (Expediente Nº 02191-2015).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. ADOLFO CARLOS ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Remuneraciones y Pensiones
Prof. Reinerio Elías Suárez Moisés
Archivo

CAZP/ywvj